

**OFICIO N°**

**ANT.:** Ord. (D.J.L.) N° 224, de 05 de febrero de 2024, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**MAT.:** Respuesta Resolución N° 982, del 2024, de la Cámara de Diputados y Diputadas.

SANTIAGO,

**DE :** **MINISTRO DE AGRICULTURA**

**A :** **PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Junto con saludar, vengo en informar sobre Resolución N° 982, de 2024, de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, las medidas y acciones pertinentes para actualizar las definiciones de “pequeño productor agrícola” y “campesino” establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 18.910, que sustituye la ley orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), previo informe del aludido servicio.

El Instituto de Desarrollo Agropecuario concuerda con el análisis y diagnóstico realizado por la Cámara, en relación a la necesidad de actualizar tanto las definiciones referidas, así como el marco normativo general del Instituto, ello con la finalidad de adaptarse a los nuevos contextos, prioridades y necesidades de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI), permitiendo a la institución avanzar en la promoción de la producción sostenible, asociatividad y cooperativismo, la gestión del riesgo, mejor y mayor productividad de la AFCI, mayor adaptación al cambio climático y resiliencia así como acceso a mercados, contribuyendo a una mayor equidad de género, reducir la pobreza rural y a la mejora de la calidad de vida de la AFCI.

Con este objetivo, INDAP durante el año 2024 trabajo en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, en proyecto para la elaboración de propuesta de proyecto de ley que actualiza la Ley N° 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones, con el objetivo de fortalecer su institucionalidad.

Es así que, en septiembre del 2024 se formalizó el acuerdo de proyecto entre INDAP y FAO, cuya copia se acompaña, para desarrollar este proyecto durante el año 2024 y 2025, el cual actualmente se encuentra en desarrollo, y considerada tres componentes, a saber: (1) INDAP cuenta con información técnica y jurídica, de su funcionamiento y marcos normativos e institucionales relevantes, que identifica brechas y oportunidades en su institucionalidad y funcionamiento actual, y que realiza recomendaciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo; (2) INDAP cuenta con información generada

FJDH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/A48QEW-129>



transversalmente, a través de un proceso de diagnóstico participativo realizado a nivel nacional, que recoge las perspectivas de diversos actores relevantes para la agricultura familiar campesina e indígena y desarrollo rural en cada una de las regiones del país, y (3) INDAP cuenta con una propuesta de proyecto de ley que modifica la ley orgánica de INDAP – Ley N° 18.910 -, el cual es elaborado en base a los informes técnicos, jurídicos y de sistematización de resultados del proceso participativo.

Saluda atentamente a usted,



Firmado por:  
Esteban Manuel Valenzuela Van  
Treek  
Ministro de Agricultura  
Fecha: 17-01-2025 12:35 CLT  
Subsecretaría

**ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA**

Distribución:

- División Jurídico- Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Diputados y Diputadas
- Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas
- Gabinete Ministro
- Director Nacional INDAP
- Oficina de partes

Teatinos 40 – Santiago – Chile – Teléfono: (56-2) 3935000 – correo electrónico: [oirs@minagri.gob.cl](mailto:oirs@minagri.gob.cl)  
[www.minagri.cl](http://www.minagri.cl)

FJDH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/A48QEW-129>

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



Organisation des  
Nations Unies pour  
l'alimentation et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la  
Agricultura

Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago,  
Chile

Fax: +56 2 923-2101

Tel: + 56 2 923-2100

www.rlc.fao.org

Santiago, 9 septiembre 2024

Estimado Director:

Junto con saludarle, tengo el agrado de remitir a usted, para vuestra firma, tres ejemplares del Acuerdo de proyecto "Elaboración de Propuesta de proyecto de Ley que actualiza la ley 18910 orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus Modificaciones con el objetivo de fortalecer su institucionalidad, en el marco del proceso de modernización de INDAP".

Le agradeceré por tanto firmar las copias adjuntas, con fecha y timbre de la institución, y enviarlas de vuelta a FAO.

Agradecemos al Gobierno de Chile la confianza depositada en nuestra Organización para llevar a cabo este importante proyecto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de amistad y especial estima,

Eve Crowley  
Representante de la FAO en Chile

Don  
Santiago Rojas  
Director Nacional Indap  
Santiago- Chile



## **Programa de fondos fiduciarios unilaterales (FFU) de la FAO**

### **ACUERDO DE PROYECTO**

Entre el Gobierno de la República de Chile, representado por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) relativo a la prestación de servicios de asistencia técnica en relación con:

**Título del proyecto:** ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY QUE ACTUALIZA LA LEY N°18.910 ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SUS MODIFICACIONES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER SU INSTITUCIONALIDAD, EN EL MARCO DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE INDAP.

**Símbolo del proyecto:** UTF/CHI/067/CHI

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República de Chile (en adelante denominado “el Gobierno”) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante denominada “la FAO”) han celebrado consultas respecto de la gestión y otros servicios de apoyo que habrá de proporcionar la FAO en el marco de este proyecto (en adelante denominado “el Proyecto”).

TENIENDO EN CUENTA que el Gobierno ha decidido financiar los servicios especificados en este Acuerdo (en adelante denominados “los servicios”) con cargo a sus propios recursos.

TENIENDO PRESENTE que la FAO ha acordado proporcionar los servicios identificados en el Documento de proyecto que se adjunta y establecer a tal fin la cuenta de fondo fiduciario N° UTF/CHI/067/CHI

El Gobierno y la FAO acuerdan cuanto sigue:

### **ARTÍCULO I**

1. La FAO se encargará de proporcionar, con la debida diligencia y eficiencia, los servicios que se describen en el Documento de proyecto que se adjunta al presente Acuerdo. Se calcula que la duración de la prestación de los servicios será de 16 meses, contando a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en su Artículo XI. 1. El plan de trabajo relativo a dicho servicios se establece en el Anexo III del Documento de proyecto.
2. El Gobierno asumirá la responsabilidad general de la ejecución del Proyecto.

3. El Gobierno y la FAO mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos de la prestación de los servicios previstos en el presente Acuerdo.

## ARTÍCULO II

1. El costo total de la prestación de los servicios, incluida una determinada cantidad para los gastos de apoyo de la FAO, se estima en **305,487 USD**, conforme se indica detalladamente en el presupuesto que figura en el Documento de proyecto. No deberá superarse dicho costo total sin previo acuerdo del Gobierno. Si el costo total de los servicios aumentara o disminuyera, se ajustará proporcionalmente la cantidad prevista para los gastos de apoyo de la FAO.

2. Tras la firma de este Acuerdo, el Gobierno procederá a pagar directamente a la FAO el costo total de la prestación de los servicios, y a transferir **una suma total de 305,487 USD** (considerar la tasa del cambio del día de la transferencia) a la cuenta de la FAO que se especifica en el Párrafo 3 del presente Artículo II, según el siguiente Calendario de pagos.

Calendario de pagos:

Descripción	Fecha	Monto
Primer pago	Septiembre 2024 – a la firma del contrato	\$190.000 USD
Segundo Pago	Abril 2025	\$115.487 USD

3. La FAO establecerá una cuenta aparte para anotar las transacciones financieras relativas a los servicios proporcionados en el marco del presente Proyecto. Todos los pagos a la FAO se realizarán en dólares estadounidense y se acreditarán en la cuenta siguiente:

CITIBANK N.A., New York, USA  
388 Greenwich Street, New York, NY 10043  
Swift/BIC: CITIUS33  
ABA/Bank Code: 021000089  
Food and Agriculture Org of the UN (TF, USD)  
Account Number: 36352577

Indicando que los fondos deben acreditarse en el Fondo Fiduciario N° UTF/CHI/067/CHI

4. La FAO no estará obligada a iniciar o continuar la prestación de los servicios hasta que no haya recibido el pago respectivo a que se ha hecho referencia anteriormente ni estará obligada a asumir ninguna responsabilidad por un valor superior a los fondos abonados en la cuenta antes indicada.

## ARTÍCULO III

1. La FAO proporcionará el personal necesario para la prestación de los servicios, o bien subcontratará en parte o en su totalidad dichos servicios, siempre que la contratación de todo personal o subcontratista y el mandato y las condiciones aplicables a los mismos se realicen solamente con la aprobación previa del Gobierno.

- a) La FAO adoptará las disposiciones necesarias para efectuar los pagos que se deban a dicho personal o a los subcontratistas y sufragar cualesquiera otros gastos relacionados con su asignación.
- b) En el desempeño de sus funciones conforme a los mandatos establecidos en sus respectivos contratos, dicho personal o los subcontratistas serán asignados para trabajar con el organismo gubernamental designado responsable del proyecto, cooperarán estrechamente con los funcionarios gubernamentales y colaborarán en la ejecución del proyecto de acuerdo con las directrices generales establecidas por el Gobierno en consulta con la FAO. La FAO proporcionará a dicho personal o los subcontratistas la orientación, supervisión, apoyo administrativo y servicios de asesoramiento técnico apropiados que la FAO estime necesarios para la prestación satisfactoria de los servicios.

2. La FAO administrará, en consulta con el Gobierno, cualesquiera becas y actividades de capacitación que se detallan en el Documento de proyecto.

3. La FAO adquirirá, de conformidad con sus normas y reglamentos, el equipo y los suministros que se especifican en el Documento de proyecto. La titularidad sobre el equipo no fungible será asignada a la FAO y sucesivamente transferida al Gobierno (una vez que haya saldado plenamente el pago de las facturas de los proveedores). En la medida en que los gastos relativos a cualesquiera derechos de aduana, impuestos o cargos relacionados con el desembarque, almacenamiento, visto bueno y entrega al destinatario de tal equipo y suministros en el país no son objeto de exenciones por parte del Gobierno, éste deberá sufragar tales gastos con cargo a recursos distintos de los especificados en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto.

4. La FAO, además de las disposiciones sobre seguros estipuladas en los procedimientos normales especificados en las disposiciones pertinentes del Documento de proyecto, deberá adoptar las disposiciones apropiadas sobre seguros adicionales respecto de los servicios previstos en el presente Acuerdo que el Gobierno pueda solicitar. Tales disposiciones deberán ser acordadas entre el Gobierno y la FAO.

#### **ARTÍCULO IV**

1. Salvo que se acuerde otra cosa por escrito entre el Gobierno y la FAO, el Gobierno se encargará de la contratación, empleo y gastos sociales del personal nacional, así como de los servicios administrativos de apoyo, tales como los servicios locales de secretaría y de otro tipo de personal, locales de oficina, equipo y suministros de producción local, transporte dentro del país y comunicaciones, que se consideren necesarios para la ejecución de Proyecto y la prestación de estos servicios. Los gastos correspondientes serán sufragados por el Gobierno directamente con cargo a recursos distintos de los especificados en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto.

#### **ARTÍCULO V**

1. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares estadounidense y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de la FAO.

2. Los gastos por servicios de personal, previstos en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto, comprenderán los sueldos, las prestaciones y otros derechos aplicables al personal y los consultores de la FAO. La FAO presupuestará tales gastos basándose en los costos estimados, pero se le abonará por la prestación de los servicios con arreglo a los gastos efectivos. Podrán efectuarse ajustes respecto de la duración, naturaleza y costo de tales servicios, según sea necesario, tras realizar consultas entre el Gobierno y la FAO, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.

3. Los gastos relativos a la subcontratación que puedan haberse previsto en el presupuesto contenido en el Documento de proyecto se especificarán en los contratos entre la FAO y los respectivos subcontratistas y se limitarán a los costos que deriven de tales contratos. Podrán efectuarse ajustes respecto de la duración de sus servicios, a que se hace referencia en el presupuesto del Documento de proyecto, tras realizar consultas entre el Gobierno y la FAO, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.

4. Los gastos sobre becas, u otras actividades de capacitación descritas en el Documento de proyecto, se efectuarán de acuerdo con las directrices de la FAO relativas a las becas y las actividades de capacitación. En el ámbito de tal asignación total, podrán efectuarse ajustes respecto del componente de capacitación tras realizar consultas entre la FAO y el Gobierno, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.

5. Los gastos para la adquisición de equipo se limitarán a los artículos especificados en el adjunto Documento de proyecto y su presupuesto.

6. Si, por circunstancias imprevistas, los fondos estipulados en el Artículo II. 1 de este Acuerdo resultan insuficientes para sufragar todos los gastos relativos a la prestación de los servicios, la FAO informará consecuentemente al Gobierno. Las partes celebrarán sucesivamente consultas con miras a acordar las modificaciones apropiadas de los servicios con objeto de asegurar que los fondos aportados por el Gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos de prestación de los servicios.

## ARTÍCULO VI

1. La FAO presentará los informes relativos a la prestación de los servicios que el organismo gubernamental designado responsable del Proyecto pueda solicitar razonablemente en el ejercicio de sus funciones, según se describe en el Documento de proyecto.

2. Una vez concluida la prestación de los servicios, la FAO presentará al Gobierno una relación final de los gastos.

3. Todo remanente de fondos no desembolsados ni asignados por la FAO que quede a la terminación de la prestación de los servicios previstos, incluidos los intereses acumulados, la FAO deberá ponerlo a disposición del Gobierno en la cuenta a que se hace referencia en el Artículo II .3 del presente Acuerdo.

## **ARTÍCULO VII**

1. El presente Acuerdo se suscribe en el marco de la Constitución de la FAO firmada por el Gobierno de Chile el 16 de octubre de 1945; la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947 y publicada en el Diario Oficial de Chile el 12 de noviembre de 1951; el Convenio con la FAO para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede de la Organización, publicado en el Diario Oficial de Chile el de 3 de febrero de 1955; la Declaración complementaria a los convenios entre el Gobierno de Chile y la FAO, publicado en el Diario Oficial de Chile el 21 de enero de 1959; el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, publicado en el Diario Oficial de Chile el 24 de octubre de 1960; y el Acuerdo para nombrar un representante de la FAO en la República de Chile celebrado por intercambio de notas de 6 de enero de 1978 y 27 de febrero de 1978. El proyecto responde directamente a las prioridades nacionales que la FAO definió con el gobierno de Chile en su Marco de Programación País (2023-2026), firmado recientemente por FAO y el Gobierno de Chile.

2. Para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este Acuerdo, el Gobierno aplicará a la FAO, a su propiedad, fondos y bienes, a sus funcionarios y a los expertos designados por la FAO en el ámbito del proyecto, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947 y publicada en el Diario Oficial de Chile el 12 de noviembre de 1951; el Convenio con la FAO para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede de la Organización, publicado en el Diario Oficial de Chile el de 3 de febrero de 1955; y el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, publicado en el Diario Oficial de Chile el 24 de octubre de 1960. Cuando los privilegios e inmunidades sean aplicables a nacionales chilenos, serán concedidos sólo en la medida que los citados tratados internacionales así lo permitan.

3. El Gobierno asumirá los riesgos de las operaciones en relación con el proyecto en conformidad con el Artículo I, párrafo 61, del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica citado en el párrafo 1 del presente Artículo.

## **ARTÍCULO VIII**

1. Todo conflicto, controversia o reclamación que deriven de este Acuerdo o en relación con el mismo o toda violación del mismo, deberán ser resueltos, por negociación directa entre las Partes.

2. Nada de cuanto se haya dispuesto en este Acuerdo o en relación con el mismo se considerará una exención de las prerrogativas e inmunidades de la FAO.

## **ARTÍCULO IX**

1. Toda enmienda al presente Acuerdo o su Documento de proyecto adjunto (con los anexos) deberá efectuarse por mutuo acuerdo de las partes mediante un intercambio de cartas.

## **ARTÍCULO X**

1. El Gobierno podrá dar en cualquier momento por terminado el presente Acuerdo mediante notificación por escrito a la FAO.
2. La FAO podrá dar en cualquier momento por terminado el presente Acuerdo mediante notificación por escrito al Gobierno si, a juicio de la FAO, se produce un acontecimiento ajeno al control de la FAO que le imposibilite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo.
3. El presente Acuerdo terminará sesenta días después de que se haya recibido una notificación conforme a lo dispuesto en los Párrafos 1 o 2 del presente Artículo X.
4. Las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente Acuerdo perdurarán después de la terminación del mismo por el tiempo necesario para permitir la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, los fondos y la propiedad, la liquidación de las cuentas entre las partes en el Acuerdo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas respecto de cualquier miembro del personal, subcontratista, consultor o proveedor.

## **ARTÍCULO XI**

1. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes en el mismo. En caso de que el Acuerdo no sea firmado por ambas partes en la misma fecha, la última en firmarlo comunicará enseguida a la otra parte la fecha en que lo haya firmado, y ésta constituirá la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
2. Toda notificación o petición que deba o pueda facilitarse o formularse en virtud del presente Acuerdo y todo acuerdo entre las partes contemplado en el mismo deberán efectuarse por escrito. Se considerará que tal notificación o petición ha sido debidamente facilitada o formulada cuando haya sido entregada en mano o por correo, telegrama, o fax a la parte a la que deba o pueda facilitarse o formularse a la dirección de dicha parte que se especifica a continuación o a tal otra dirección que dicha parte habrá comunicado a la parte que facilita tal notificación o que formula tal petición.

EN FE DE LO CUAL, las partes en el Acuerdo, a través de sus respectivos representantes debidamente autorizados, han hecho que el presente Acuerdo sea firmado en sus respectivos nombres:

Por el Gobierno de la  
República de Chile

Por la Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura

Nombre: Alberto Van Klaveren

Nombre: Eve Crowley

Cargo que ocupa: Ministro de Relaciones  
Exteriores

Cargo que ocupa: Representante de la  
FAO en Chile

Fecha

Fecha

Nombre: Santiago Rojas

Cargo que ocupa: Director Nacional del Instituto de  
Desarrollo Agropecuario

Fecha

Anexo: Documento de proyecto



**DOCUMENTO DE PROYECTO DE LA FAO**

<b>Título del proyecto:</b>	ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY QUE ACTUALIZA LA LEY Nº18.910 ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SUS MODIFICACIONES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER SU INSTITUCIONALIDAD, EN EL MARCO DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE INDAP.
<b>Símbolo del proyecto:</b>	UTF/CHI/067/CHI
<b>País(es) receptor(es):</b>	Chile
<b>Socios en la implementación:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
<b>EOD esperada (Fecha de inicio):</b>	Septiembre 2024
<b>NTE esperada (Fecha final):</b>	Diciembre 2025 (duración total de la prestación de los servicios será de 16 meses)
<b>Contribución a marcos estratégicos relevantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Marco Estratégico FAO: Mejor Vida:</b> “Promover el crecimiento económico inclusivo mediante la reducción de las desigualdades (zonas urbanas y rurales, países ricos y pobres, hombres y mujeres)” y <b>Mejor Producción:</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, a través de cadenas de suministro alimentario y agrícola eficientes e inclusivas en los planos local, regional y mundial, asegurando la resiliencia y sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios en condiciones climáticas y ambientales cambiantes.</li> <li>• <b>Esfera programática de FAO:</b> “VM 2: Transformación rural inclusiva” y “MP 4: Acceso equitativo de los pequeños productores a los recursos”</li> <li>• <b>Prioridades Nacionales:</b> Fomentar sistemas productivos sostenibles, eficientes e inclusivos, promoviendo la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional con pertinencia territorial.</li> <li>• <b>Marco Programático del país: Resultado 2.1:</b> Marcos normativos, capacidades institucionales e instrumentos de fomento más robustos para la</li> </ul>

	agricultura familiar campesina y pesca artesanal, fomentando la sostenibilidad, asociatividad, innovación y la inserción en los mercados, para la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional con pertinencia territorial.		
<b>Clasificación de riesgos sociales y ambientales</b>	Bajo riesgo	Riesgo moderado	Alto riesgo
<b>Marcador de género</b>	GM 0	GM 1 X	GM 2
<b>Presupuesto total:</b>	US\$ 305,487		

## TABLA DE CONTENIDO

<b>SECCIÓN 1 – RELEVANCIA .....</b>	<b>14</b>
1.1 Alineación estratégica .....	14
1.1.1.1 Aporte a las prioridades Nacionales .....	15
1.1.1.2 Resultado .....	17
1.1.2.5 Productos y Actividades .....	18
1.1.5 Mandato para actuar .....	24
1.1.6 Capacidad para actuar .....	25
1.1.7 Posición para actuar .....	25
1.2 Análisis del contexto .....	25
1.2.5 Compromiso de las partes interesadas .....	27
1.2.5.1 Consulta con las partes interesadas en el proyecto .....	27
1.2.5.2 Mecanismo para reclamaciones .....	27
1.2.5.3 Verificación .....	27
1.2.6 Problemas a resolver .....	27
1.2.7 Alianzas .....	29
1.2.8 Gestión del conocimiento y comunicaciones .....	29
1.2.8.1 Intercambio de experiencias .....	29
1.2.8.2 Lecciones aprendidas .....	29
1.2.8.3 Comunicaciones .....	30
<b>SECCIÓN 2 – FACTIBILIDAD .....</b>	<b>30</b>
2.1 Arreglos de implementación .....	30
2.1.1 Marco institucional y coordinación .....	30
2.1.2 Aportes del Gobierno .....	31
2.1.3 Aportes del socio de recursos .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
2.1.4 Estrategia/Metodología .....	31
2.1.5 Supervisión Técnica y arreglos de apoyo .....	31
2.1.6 Gestión y arreglos de apoyo operacional .....	32
2.2 Modalidades operacionales .....	32
2.3 Estadísticas .....	32
2.4 Tecnologías de la información .....	32
2.5 Manejo de riesgos .....	32
2.5.1 Riesgos potenciales a los que se puede enfrentar el proyecto .....	32
2.5.2 Riesgos sociales y ambientales a los que se puede enfrentar el proyecto .....	32
2.6 Monitoreo, análisis del desempeño y reporte .....	33

2.6.1	<i>Arreglos de monitoreo</i> .....	33
2.6.2	<i>Análisis de desempeño</i> .....	33
2.6.3	<i>Reporte</i> .....	33
2.7	Provisión de evaluación .....	33
<b>SECCIÓN 3 - SOSTENIBILIDAD</b> .....		<b>34</b>
3.1	Desarrollo de capacidades .....	34
3.2	Empleo rural digno .....	34
3.3	Sostenibilidad ambiental.....	34
3.4	Igualdad de género.....	35
3.5	Pueblos Indígenas .....	35
<b>Anexo I. Matriz de Marco Lógico</b> .....		<b>36</b>
<b>Anexo II. Matriz de compromiso con los socios del proyecto</b> .....		<b>40</b>
<b>Anexo III. Plan de trabajo</b> .....		<b>42</b>
<b>Anexo IV. Presupuesto (USD)</b> .....		<b>45</b>
<b>Anexo V. Manejo de riesgos</b> .....		<b>46</b>
Sección A: Riesgos para el proyecto .....		46

## **SIGLAS**

<b>BCCH</b>	<b>Banco Central de Chile</b>
<b>CASEN</b>	<b>Caracterización Socioeconómica Nacional</b>
<b>DS</b>	<b>Decreto Supremo</b>
<b>FAO</b>	<b>Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</b>
<b>FAOR</b>	<b>Representante de la FAO</b>
<b>INDAP</b>	<b>Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario</b>
<b>ODEPA</b>	<b>Oficina de Estudios y Políticas Agrarias</b>
<b>LTO</b>	<b>Oficial Técnico Líder</b>
<b>MPP</b>	<b>Marco de programación por países</b>
<b>MV</b>	<b>Mejor Vida</b>
<b>ODS</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>
<b>PIB</b>	<b>Producto interno bruto</b>
<b>PNDR</b>	<b>Política Nacional de Desarrollo Rural</b>
<b>SEREMIA</b>	<b>Secretaría Regional Ministerial</b>
<b>UNSDCF</b>	<b>Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible</b>
<b>UTF</b>	<b>Fondo fiduciario unilateral</b>

## SECCIÓN 1 – RELEVANCIA

### 1.1 Alineación *estratégica*

El proyecto responde directamente a las prioridades nacionales que la FAO definió con el Gobierno de Chile en su Marco de programación por países (MPP) 2023-2026, y también considera las nuevas líneas estratégicas del Programa actual de Gobierno para avanzar en acciones en materia de Desarrollo Rural sostenible y desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI).

#### *Alineación con el marco estratégico de la FAO*

El proyecto se alinea con el **principio** de la FAO “**Mejor Vida**” que busca “Promover el crecimiento económico inclusivo mediante la reducción de las desigualdades (zonas urbanas y rurales, países ricos y pobres, hombres y mujeres)”. Asimismo, promueve el alcance del logro de la **esfera programática VM 2**: “Aceleración de la transformación rural inclusiva y la revitalización de las zonas rurales garantizando la participación en condiciones de igualdad y la obtención de beneficios por parte de los grupos pobres, vulnerables y marginados, mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas específicos”

Del mismo modo, el proyecto se alinea con en el **principio** de la FAO “**Mejor Producción**” que busca “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, a través de cadenas de suministro alimentario y agrícola eficientes e inclusivas en los planos local, regional y mundial, asegurando la resiliencia y sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios en condiciones climáticas y ambientales cambiantes”. Asimismo, promueve el alcance del logro de la **esfera programática MP 4**: Acceso equitativo de los pequeños productores y los agricultores familiares a los recursos económicos y naturales, los mercados, los servicios, la información, la educación y las tecnologías gracias a políticas, estrategias y programas mejorados.

Además, el proyecto se alinea con los lineamientos estratégicos del programa de Gobierno 2022 – 2026; desarrollo rural y buen vivir, seguridad y soberanía alimentaria y fortalecimiento de la AFC, y modernización del Estado. Específicamente, el proyecto se alinea a los objetivos de lo siguientes instrumentos de política pública:

- **Política Nacional de Desarrollo Rural:** su objetivo es mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, a través de la generación de condiciones adecuadas para su desarrollo integral con un enfoque territorial, esperando contribuir a un mayor equilibrio territorial en el país, potenciando particularmente el desarrollo sostenible de sus asentamientos poblados de menor tamaño. Esta política aborda 4 ámbitos de desarrollo rural a través de lineamientos y ejes estratégicos: Bienestar social, Oportunidades económicas, Sustentabilidad Medioambiental y Cultura e identidad.
- **Estrategia Nacional de Soberanía para la seguridad alimentaria:** lanzada en 2023, su objetivo es orientar la gestión y las acciones del Estado hacia el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, desde el refuerzo de la soberanía a través de 5 patrimonios y 10 aspectos transversales al sistema alimentario que buscan avanzar en sostenibilidad, resiliencia e inclusión como una base de cambio del sistema alimentario nacional. El proyecto está alineado con las líneas de acción de los patrimonios 1 “recursos productivos, naturales y biodiversidad”, 2 “Canales de comercialización

agroalimentarios y pesqueros” y 3 “humano y sociocultural”, específicamente en los ámbitos 1.3: un estado facilitador, 2.1: un estado facilitador, 2.2: apoyo a la agricultura familiar campesina, pequeña agricultura, pesca artesanal y pueblos originarios en la comercialización de su producción y 3.1: promoción, protección y conservación/resguardo cultura ancestral.

- **Agenda de Modernización del Estado 2022-2026:** lanzada en 2022 por el Ministerio de Hacienda, su objetivo es diseñar una hoja de ruta en el Estado, que permita apalancar la transformación para construir una nueva relación del Estado con las personas, permitiendo la generación de valor público para la ciudadanía, a través de iniciativas que buscan acelerar esta transformación y la generación de confianza. La Agenda contiene principios e iniciativas para la modernización de Estado, entre ellos, descentralización, inclusión, participación ciudadana, coordinación interinstitucional y con el sector privado, e instituciones públicas innovadoras, de calidad y eficientes, para alcanzar, entre otros objetivos, un Estado abierto y transparente, centrado en las personas, eficiente y eficaz con el gasto público, y que promueva la sostenibilidad ambiental y social.

Además, el proyecto se alinea con la Estrategia Participativa 2023-2030 de INDAP, particularmente con su cuarto eje estratégico:

- **Eje estratégico 4 - Fortalecimiento y modernización de INDAP:** Tiene como propósito el desarrollo de procesos internos que permitan al INDAP transitar hacia una nueva etapa de desarrollo y crecimiento, en miras de convertirse en una institución preparada, innovadora, fortalecida y cohesionada, capaz de responder oportunamente a los desafíos actuales y futuros de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, promoviendo su desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente.

#### *Alineación con el Marco Programático de País:*

El proyecto contribuye a la **Prioridad Nacional 2**, “Fomentar sistemas productivos sostenibles, eficientes e inclusivos, promoviendo la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional con pertinencia territorial”.

**Resultado 2.1:** Marcos normativos, capacidades institucionales e instrumentos de fomento más robustos para la agricultura familiar campesina y pesca artesanal, fomentando la sostenibilidad, asociatividad, innovación y la inserción en los mercados, para la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional con pertinencia territorial.

##### **1.1.1.1 Aporte a las prioridades Nacionales**

El proyecto se alinea principalmente con dos prioridades del UNSDCF, primero con la **prioridad estratégica 1:** “Igualdad sustantiva en el acceso y goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”, permitiendo el alcance del **resultado o efecto 1.1:** “El Estado chileno adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales y políticas públicas - incluyendo las fiscales- para garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el país; reducir la pobreza; acortar las brechas y desigualdades, incluyendo las territoriales, para fortalecer la resiliencia e incrementar el bienestar y la cohesión social, con enfoque integrado” y el **resultado o efecto 1.4:** “El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas para fortalecer los sistemas públicos de educación, alimentación y salud - incluyendo la salud sexual y reproductiva- a través de un abordaje participativo y con enfoque integrado; elevando su calidad, propiciando su sostenibilidad, fortaleciendo su resiliencia y ampliando su alcance a todas las personas,

independiente de su condición, origen, género, etnia, nacionalidad, edad o nivel socioeconómico, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, y en la recuperación educativa y sanitaria post-COVID".

Segundo, el proyecto se alinea con la **prioridad estratégica 2**: "Institucionalidad democrática y seguridad fortalecidas para un nuevo contrato social inclusivo", permitiendo el alcance del **resultado o efecto 2.2**: "El Estado de Chile lleva a cabo reformas institucionales que fortalecen la democracia, la transparencia, aumentan la confianza y representatividad de las instituciones; aseguran la paridad de género; y avanzan hacia un desarrollo territorial inclusivo y descentralizado".

Tercero, el proyecto se alinea con la **prioridad estratégica 3**: "Modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente para enfrentar la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación", permitiendo el alcance del **resultado o efecto 3.1**: "El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas que permiten transitar hacia modalidades de producción y consumo sostenible, inclusivo y resiliente, con énfasis en la economía circular, a través de una transición justa y socio-ecológica, el trabajo decente, la diversificación económica, la sostenibilidad financiera, el financiamiento para el desarrollo, promoviendo ciencia, tecnología e innovación y digitalización inclusiva, con enfoque integrado" y el **resultado o efecto 3.3**: "El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas que permiten mejorar la adaptación y la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la gestión de riesgos de desastres y emergencias, minimizando daños y pérdidas, y facilitar los procesos de recuperación con enfoque integrado".

Cuarto, el proyecto se alinea con la **prioridad estratégica 4**: "Igualdad de género", permitiendo el alcance del **resultado o efecto 4.1**: "El Estado de Chile, guiado por los principios de igualdad de género y no discriminación, transversaliza el enfoque de género en todo el ciclo de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de marcos normativos, políticas públicas, programas, servicios y presupuestos, acorde al marco internacional de derechos humanos, sin dejar a nadie atrás".

Adicionalmente, el proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente al **ODS 2 y ODS 8**, contribuyendo al logro del **resultado 2.3**: "Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas", **resultado 2.4**: "Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra" y el **resultado 8.3**: "Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros".

*Aporte a los productos del Marco Programático de País*

El proyecto aporta principalmente a la **prioridad 2** “Fomentar sistemas productivos sostenibles, eficientes e inclusivos, promoviendo la soberanía alimentaria y nutricional con pertinencia territorial”, específicamente al **resultado MPP 2.1**: “Marcos normativos, capacidades institucionales e instrumentos de fomento más robustos para la agricultura familiar campesina y pesca artesanal, fomentando la sostenibilidad, asociatividad, innovación y la inserción en los mercados, para la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional con pertinencia territorial”.

Adicionalmente, aporta a la **prioridad 4** “Reducir las desigualdades, a través de la inclusión en el desarrollo económico y social de las poblaciones y territorios rurales, con mayor énfasis en los territorios en situación de vulnerabilidad” y específicamente al Resultado **MPP 4.2**: “Chile cuenta con capacidades fortalecidas, para el desarrollo rural sostenible, inclusivo, resiliente y descentralizado, mediante estrategias innovadoras y con pertinencia territorial”.

#### *Logros esperados*

El proyecto tiene como objetivo la asistencia técnica y jurídica de la FAO para el fortalecimiento y modernización de la institucionalidad y estructura de INDAP, mejorando su funcionamiento conforme a las prioridades y metas actuales contemplados en instrumentos de política pública. En particular, el proyecto consiste en la elaboración de una propuesta de proyecto de ley que actualice la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Ley N° 18.910), mediante un proceso de diagnóstico participativo, un análisis de marcos normativos e institucionales nacionales, internacionales y de derecho comparado, y un análisis técnico sobre el funcionamiento actual de INDAP, proponiendo mejoras en el mediano y largo plazo.

#### *Impacto*

El fortalecimiento y modernización de la institucionalidad y estructura de INDAP, mediante la elaboración de una propuesta de proyecto de ley que actualice su actual ley orgánica, permitirá focalizar los recursos de manera más eficiente, mejorar el funcionamiento actual del INDAP y generará una estructura orgánica que se adapte a nuevos contextos y considere las prioridades y necesidades actuales de la AFCI, permitiendo a dicha institución avanzar en la promoción de la producción sostenible, asociatividad y cooperativismo, la gestión del riesgo, una mejor y mayor productividad de la AFCI, una mayor adaptación al cambio climático y resiliencia, y un mejor acceso a mercados, contribuyendo a una mayor equidad de género, a reducir la pobreza rural y a la mejora de la calidad de vida de la AFCI.

#### **1.1.1.2 Resultados**

El proyecto considera tres componentes que, de forma consecutiva, y a través de sus respectivos resultados permitirán generar un proceso técnico participativo para generar un borrador de proyecto de ley debidamente fundamentado a partir de los análisis técnicos, jurídicos y mediante la participación representativa de las diferentes partes interesadas en el proceso:

**Componente 1: INDAP cuenta con información técnica y jurídica, de su funcionamiento y marcos normativos e institucionales relevantes, que identifica brechas y oportunidades en su institucionalidad y funcionamiento actual, y que realiza recomendaciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo.**

1.1 INDAP cuenta con un diagnóstico técnico que contiene información relevante tanto técnica como normativa, así como información sobre buenas prácticas a nivel internacional, y contiene recomendaciones diferenciadas específicas para INDAP.

- 1.2 Se generan conocimientos sobre brechas normativas que existen en la legislación nacional que impactan negativamente al INDAP para el cumplimiento de sus funciones.
- 1.3 Se identifican buenas prácticas y recomendaciones en instrumentos normativos internacionales y de derecho comparado, para fortalecer al INDAP tanto en su estructura como en su funcionamiento.
- 1.4 INDAP cuenta con información sobre experiencias y casos exitosos a nivel internacional sobre marcos normativos e institucionales en materia de agricultura familiar campesina e indígena, desarrollo rural y otras áreas, que sirven para fortalecer su funcionamiento y marco jurídico.

**Componente 2: INDAP cuenta con información generada transversalmente, a través de un proceso de diagnóstico participativo realizado a nivel nacional, que recoge perspectivas de diversos actores relevantes para la agricultura familiar campesina e indígena y desarrollo rural en cada una de las regiones del país.**

- 2.1 Organizaciones de la sociedad civil, agricultores, organizaciones campesinas, organizaciones de Pueblos Indígenas, organizaciones de mujeres rurales, usuarios de INDAP, funcionarios de INDAP y otros servicios públicos y otros actores relevantes son parte de un proceso participativo realizado a nivel nacional, para levantar insumos para la elaboración de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.

**Componente 3: INDAP cuenta con una propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP (Ley N° 18.910), el cual es elaborado en base a los informes técnicos, jurídicos y de sistematización de resultados del proceso participativo.**

- 2.2 INDAP cuenta con definiciones previas, validadas por todos los actores pertinentes, que identifica los temas que serán incluidos en la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP (contenidos mínimos y máximos, y definición sobre si la modificación se limita a dicha ley o se hace extensiva a otros cuerpos normativos).
- 2.3 *INDAP cuenta con una propuesta de proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica de INDAP, elaborada en base a evidencia, validada por actores relevantes identificados conjuntamente con INDAP.*

#### **1.1.2.5 Productos y Actividades**

**Componente 1:**

**1.1.2.5.1 INDAP cuenta con información técnica y jurídica, de su funcionamiento y marcos normativos e institucionales relevantes, que identifica brechas y oportunidades en su institucionalidad y funcionamiento actual, y que realiza recomendaciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo.**

**Resultado 1:**

- 1.1.2.5.1.1 *INDAP cuenta con un diagnóstico técnico que contiene información relevante tanto técnica como normativa, así como información sobre buenas prácticas a nivel internacional, y contiene recomendaciones diferenciadas específicas para INDAP.*

**Productos:**

- Informe técnico de diagnóstico que identifica brechas y elabora recomendaciones sobre el funcionamiento del INDAP.

**Actividades:**

- Revisión de literatura y experiencias relevantes por parte de un consultor técnico especialista en desarrollo rural y agricultura familiar campesina.
- Entrevistas, focus groups o instancias similares con expertos en materias relevantes para el INDAP, que levantan información técnica e identifican desafíos y oportunidades.

**Resultado 2:**

*1.1.2.5.1.2 Se generan conocimientos sobre brechas normativas que existen en la legislación nacional que impactan negativamente al INDAP para el cumplimiento de sus funciones.*

**Productos:**

- Informe jurídico de medio término que contiene revisión y análisis completo de los marcos normativos e institucionales nacionales que inciden en áreas relevantes en que trabaja el INDAP.

**Actividades:**

- Mapeo de instituciones relevantes que se relacionan o inciden en las áreas de trabajo de INDAP en el país, caracterizándolas e identificando sus responsabilidades, funciones y competencias por parte de un consultor nacional jurista.
- Revisión de los marcos normativos nacionales que se relacionan o inciden en las áreas de trabajo de INDAP en el país, identificando lagunas, brechas o duplicaciones por parte de un consultor nacional jurista.

**Resultado 3:**

*1.1.2.5.1.3 Se identifican buenas prácticas y recomendaciones en instrumentos normativos internacionales y de derecho comparado, para fortalecer al INDAP tanto en su estructura como en su funcionamiento.*

**Productos:**

- Informe jurídico final que contiene una revisión completa de marcos normativos e institucionales nacionales, derecho comparado e instrumentos jurídicos internacionales, análisis de lagunas, brechas o duplicaciones, con conclusiones y recomendaciones para mejorar la institucionalidad y funcionamiento del INDAP, así como su normativa.

**Actividades:**

- Análisis de instrumentos normativos internacionales, vinculantes o no vinculantes, que sean aplicables para Chile, en materias relevantes o que inciden en las áreas de trabajo de INDAP.
- Recopilación de información y análisis identificado en el informe jurídico de medio término.
- Análisis de derecho comparado que identifique buenas prácticas y desafíos en materias relevantes o que inciden en las áreas de trabajo de INDAP.

- Elaboración de recomendaciones para mejorar la institucionalidad y funcionamiento del INDAP en el mediano y largo plazo mediante la modificación de instrumentos normativos.

**Resultado 4:**

*1.1.2.5.1.4 INDAP cuenta con información sobre experiencias y casos exitosos a nivel internacional sobre marcos normativos e institucionales en materia de agricultura familiar campesina e indígena, desarrollo rural y otras áreas, que sirven para fortalecer su funcionamiento y marco jurídico.*

**Productos:**

- Taller de intercambio de experiencias con expertos internacionales, para compartir casos exitosos y buenas prácticas en las áreas de AFCL, desarrollo rural, entre otras de relevancia para el trabajo de INDAP.

**Actividades:**

- Gestiones preparatorias para realización de evento internacional.
- Misiones internacionales de expertos y expertas en las materias de interés.
- Elaboración de material técnico y comunicacional para realización del taller.
- Acciones de difusión para realización del taller.
- Realización del taller de intercambio de experiencias.
- Elaboración de un resumen de los principales casos exitosos y buenas prácticas identificadas.

**Componente 2:**

**1.1.2.5.2 INDAP cuenta con información generada transversalmente, a través de un proceso participativo realizado a nivel nacional, que recoge perspectivas de diversos actores relevantes para la agricultura familiar campesina e indígena y desarrollo rural en cada una de las regiones del país.**

**Resultado 1:**

*1.1.2.5.2.1 Organizaciones de la sociedad civil, organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres rurales, COSOC de INDAP, representantes de los CAR y CAN de INDAP, usuarios de INDAP, usuarios de INDAP pertenecientes a Pueblos Indígenas, funcionarios de INDAP y otros servicios públicos y otros actores relevantes son parte de un proceso participativo realizado a nivel nacional, para levantar insumos para la elaboración de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.*

**Productos:**

- Mapeo de organizaciones y actores relevantes que deban ser incluidos en el proceso participativo, por región, validado por INDAP y la FAO.
- Metodología participativa conforme a los requerimientos de INDAP y mejores prácticas internacionales, para el desarrollo de instancias presenciales.
- Metodología participativa diferenciada para espacios exclusivos de organizaciones y representantes de pueblos indígenas, para implementarse en 9 regiones, acordada entre INDAP y FAO.
- Informe de sistematización de resultados del proceso participativo.

- Informe de proceso sobre el trabajo realizado con pueblos indígenas.

**Actividades:**

- Revisión de bases de datos de contactos de instituciones relevantes, con sus respectivos datos.
- Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales para la elaboración de la metodología participativa.
- Revisión de experiencias e identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales para espacios de participación específicos para pueblos indígenas.
- Definición metodológica para reuniones y talleres a realizarse con usuarios de pueblos indígenas por región.
- Elaboración de Carta Gantt con identificación de fechas y lugares para la realización de cada una de las instancias del proceso participativo, validado por la Dirección Nacional de INDAP.
- Elaboración de insumos para la realización de proceso participativo, que incluya material didáctico que facilite la participación de todos los actores relevantes.
- Apoyo en la planificación de traslados para participantes de cada una de las instancias participativas.
- Apoyo en la elaboración de invitaciones para todos los actores que corresponda, previa validación del mapeo de actores que entregue INDAP.
- Coordinación entre instituciones nacionales y regionales relevantes para la implementación del proceso participativo.
- Capacitaciones para equipos que participarán en la implementación del proceso participativo en cada una de las regiones.
- Viajes del equipo de la FAO para implementación y documentación de instancias participativas en todas las regiones del país.
- Elaboración de resúmenes de cada una de las instancias participativas implementadas, que identifique información cuantitativa simplificada.
- Elaboración de resumen de proceso y buenas prácticas sobre la participación de pueblos indígenas en el proceso participativo.

**Componente 3:**

**1.1.2.5.3 INDAP cuenta con una propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP (Ley N° 18.910) elaborado en base a los informes técnicos, jurídicos y de sistematización de resultados del proceso participativo.**

**Resultado 1:**

*1.1.2.5.3.1 INDAP cuenta con definiciones previas, validadas por todos los actores pertinentes, que identifica los contenidos mínimos y máximos para la elaboración de una propuesta de proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica de INDAP.*

**Productos:**

- Metodología de validación por áreas temáticas de la propuesta de proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica de INDAP.
- Documento de contenidos mínimos y máximos de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP, validada por todos los actores relevantes.

**Actividades:**

- Reuniones interinstitucionales para levantar información sobre principales áreas generales que deben ser incluidas o excluidas en propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.
- Reuniones con el Comité Asesor Internacional, para levantar información sobre buenas prácticas y acompañar y validar técnicamente el proceso de elaboración del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.
- Identificación de áreas temáticas generales y puntos críticos del proyecto de ley.
- Elaboración de cuestionarios estándares para generación de retroalimentación e identificación de consensos sobre los contenidos del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.
- Validación y recepción de retroalimentación de propuesta de contenidos mínimos y máximos para la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.

**Resultado 2:**

*1.1.2.5.3.2 INDAP cuenta con una propuesta de proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica de INDAP, elaborada en base a evidencia, validada por actores relevantes identificados conjuntamente con INDAP.*

**Productos:**

- Mecanismo de recepción de comentarios e identificación de consensos, para la validación de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.
- Borrador 1 de propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP, que contiene recomendaciones de informes técnicos y jurídicos.
- Borrador 2 de propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP, que contiene retroalimentación del Borrador 1 y recomendaciones del informe de sistematización de resultados del proceso participativo.
- Documento que contiene propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.

**Actividades:**

- Creación de canal de comunicación que permita enviar propuestas y recibir comentarios de manera periódica sobre los contenidos de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.
- Identificación de puntos críticos, consensos y disensos sobre el contenido de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.
- Reuniones periódicas con diversos actores, entre ellos, el Comité Asesor Internacional y el G19, para recepción de retroalimentación y validación de borradores y propuesta final de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.
- Reuniones para recepción de retroalimentación con expertos internacionales.

- Hitos comunicacionales con invitados de alto nivel para el inicio y finalización de convenio de colaboración entre FAO e INDAP, para socializar resultados esperados y alcanzados que modifica la Ley Orgánica de INDAP.
- Elaboración de material comunicacional informativo para socializar la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.
- Reuniones en el marco del trabajo pre-legislativo con actorías relevantes, identificados conjuntamente con INDAP.

#### **1.1.4 Ventajas comparativas**

La FAO colabora estrechamente con los Estados Miembros para promover la planificación y la aplicación de políticas públicas relacionadas con el desarrollo territorial rural, que incluyan los territorios y comunidades en situación de pobreza y rezago. En esto, la FAO busca mejorar la coherencia entre políticas para garantizar adecuada implementación, considerando en ello la transformación de los sistemas agroalimentarios. Asimismo, la FAO cuenta con vasta experiencia en actividades de reforma legal, investigación legal, recopilación de datos y desarrollo de capacidades jurídicas en las áreas de agricultura y desarrollo rural, con un enfoque de derechos humanos, para fortalecer la institucionalidad y marcos normativos nacionales e internacionales que permitan alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

La FAO cuenta con el mandato, la experiencia internacional, y la expertise técnica para apoyar la formulación de políticas públicas y marcos normativos diferenciados para la Agricultura Familiar Campesina. El Marco Estratégico para 2022-2031 de la FAO hace hincapié en la necesidad de respaldar la Agenda 2030, apoyando a los países para que se logre un impulso al desarrollo que permita alcanzar los ODS propuestos por los países a partir de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles para conseguir una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una mejor vida sin dejar a nadie atrás.

Bajo este marco, se refuerza el rol que tiene la agricultura familiar en la transformación de los territorios rurales, lo que posiciona a INDAP como un socio estratégico para lograr el desarrollo sostenible de esta población. La FAO cuenta con 60 años de experiencia de trabajo colaborativo con INDAP, a través de diversos proyectos de asistencia técnica en diversas temáticas, lo que han permitido que la institución se posicione como un organismo técnico especializado que cuenta con el mandato, el conocimiento técnico, pero también la experiencia nacional e internacional para apoyar el desarrollo de la agricultura familiar campesina e indígena. Este proyecto además está alineado específicamente en dos de los ejes estratégicos del plan de trabajo de INDAP 2023-2030, el eje 3 de transformación participativa y asociativa y el eje 4 de fortalecimiento y modernización de INDAP, junto con promover el logro de los objetivos estratégicos como son:

- Modernizar la gestión organizacional de INDAP, incorporando el diseño e implementación de mecanismos de planificación, control, evaluación, transparencia, innovación y mejoramiento continuo de sus procesos operacionales y de soporte, propiciando así, la actualización e integración de los programas institucionales, que permitan dar una respuesta apropiada a las problemáticas y necesidades de las y los pequeños productores, campesinas y campesinos y sus organizaciones.
- Promover el desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente, de las actividades productivas silvoagropecuarias y conexas que realizan las y los pequeños productores agrícolas,

campesinas y campesinos y sus organizaciones, comunidades rurales e indígenas y territorios, a través de la elaboración y articulación de políticas, planes, programas, iniciativas, proyectos e instrumentos del sector agropecuario.

- Incentivar en las y los pequeños agricultores, campesinas y campesinos, y sus organizaciones, la adopción de la asociatividad y cooperativismo, que permita mediante el desarrollo de sus actividades silvoagropecuarias y/o conexas, desarrollar economías de escala que posibiliten su inserción competitiva y formal en los sistemas agroalimentarios, así como también la gestión sostenible de los recursos naturales del sector agropecuario.

Por otra parte, la FAO cuenta con una sólida cartera de proyectos de asistencia técnica a INDAP. Por ejemplo, el proyecto SIPAN se encuentra en estrecha relación con INDAP, para el trabajo de resguardar la agrobiodiversidad, la conservación de los territorios, la protección del patrimonio agrícola y hacer sostenible el cultivo de especies frente al cambio climático, además de reconocer prácticas y saberes que ejecutan agricultores y sus comunidades en determinados territorios nacionales. Actualmente la red está compuesta por 12 comunas entre las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Bío-bío y Araucanía, que conforman los territorios cordillera pehuenche y altoandino.

Asimismo, la FAO ha realizado diversos proyectos de análisis normativo y elaboración de propuestas de modificación normativa en Chile, entre ellos, el proyecto UTF/CHI/042 “Asistencia para la revisión de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el marco de los instrumentos, acuerdos y buenas prácticas internacionales para la sustentabilidad y buena gobernanza del sector pesquero”, en que se realizó una revisión del marco normativo de pesca actual, entregando recomendaciones para su fortalecimiento. Asimismo, el proyecto UTF/CHI/062 “Contribución al mejoramiento de la Política y Programa de alimentación escolar en Chile” contempla la elaboración de un proyecto de ley de alimentación escolar basado en evidencia técnica y jurídica, y la realización de un proceso participativo que contribuye al levantamiento de insumos para el proyecto de ley.

Por otra parte, la FAO cuenta con capacidad técnica y experiencia acumulada entre las cuales se destaca el proyecto TCP/RLA/3806 “Alianzas, procesos asociativos y vinculación comercial de la Agricultura Familiar en tiempos de COVID-19 en América del Sur” para promover y asistir espacios de gobernanza público-privado para la promoción del asociativismo y la económica social, el cual asiste técnicamente para formular políticas públicas y planes de acción con foco en el sector agroalimentario, considerando además el intercambio de experiencias entre 5 países de la región: Argentina, Uruguay, Perú, Bolivia y Chile.

Finalmente, la FAO también cuenta con capacidades técnicas y experiencias en la elaboración de instrumentos jurídicos para fortalecer los marcos normativos e institucionales nacionales, entre ellos, una Guía de Marcos Legislativos y Regulatorios para la Agricultura Familiar (Legislative and regulatory frameworks for family farming) de 2021, o la Nota de Orientación Jurídica sobre Agricultura Familiar recientemente actualizada en 2022.

### **1.1.5 Mandato para actuar**

La FAO es una agencia especializada del Sistema de Naciones Unidas cuya finalidad es conducir actividades encaminadas a erradicar la inseguridad alimentaria y nutricional, y promover el desarrollo rural para mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales y que es, además, una fuente de conocimientos y de información, así como también cuenta con la experiencia comparada internacional en estas temáticas.

El proyecto se alinea con la esfera programática de “Transformación rural inclusiva” del Marco Estratégico 2022-2031 de la FAO, y con la Iniciativa Regional 2 de la FAO para América Latina y el Caribe “Sociedades rurales prósperas e inclusivas”, la cual busca erradicar el hambre y la pobreza en las zonas rurales, por medio de estimular el desarrollo de nuevas oportunidades económicas en los territorios rezagados.

#### **1.1.6 Capacidad para actuar**

La FAO, cuenta con una amplia capacidad de articulación con los distintos actores del sector agroalimentario, en ellos tantos actores públicos, privados y de la sociedad civil. Por otra parte, la FAO cuenta con la interconexión y capacidad de articulación con países miembros y asociados para disponer de experiencias e información de la materia en otras regiones del mundo, haciendo posible contar con la mejor información posible y experiencia comparada.

Por último, la FAO cuenta con un personal profesional y multidisciplinario. La vasta experiencia que tienen los oficiales de FAO y los consultores que contrata son una garantía para el buen desarrollo de la asistencia técnica que se espera. Adicionalmente, la FAO cuenta con equipos multidisciplinarios para contribuir a la adecuada implementación del proyecto considerando inclusive los aspectos de desarrollo territorial y fomento productivo. Además, la FAO cuenta, dentro de su Oficina Jurídica, con una unidad denominada “Servicio de Derecho para el Desarrollo” que presta asistencia técnica a los Miembros de la FAO con cuestiones relacionadas con la legislación nacional o los marcos regulatorios en todas las áreas del mandato de la FAO, lidera el trabajo jurídico y normativo de la FAO y cuenta con experiencia y redes a nivel mundial y regional.

#### **1.1.7 Posición para actuar**

La FAO cuenta con:

- Autoridad y estatus como organización intergubernamental mundial y organismo especializado de las Naciones Unidas.
- Los principios de la FAO. La Organización tiene los principios de profesionalidad, respeto, flexibilidad, transparencia y honestidad, lo que, en conjunto de la expertise técnica de la organización, ponen a FAO en una posición idónea para asistir al gobierno de forma independiente e imparcial y sobre la base de las mejores prácticas internacionales para poder adoptarlas a nivel nacional.
- Gestión financiera y administrativa responsable. Dado que la asistencia que se requiere para la implementación del proyecto implica una asignación directa de recursos financieros del gobierno nacional, es necesario garantizar una adecuada gestión financiera de los recursos entregados, y precisamente la FAO da garantía de que dichos recursos serán utilizados de manera responsable y transparente.

## **1.2 Análisis del contexto**

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, creado el 27 de noviembre de 1962. Su mandato está establecido por la Ley Orgánica 18.910, modificada sustancialmente por última vez por la Ley 19.213 en mayo de 1993.

Tal como lo señala su ley orgánica, INDAP es un servicio descentralizado que tiene por objeto: “Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su

integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos” (artículo 2).

Para cumplir esos objetivos, INDAP cuenta con una estructura funcionalmente descentralizada (habiendo una Dirección Nacional y diversas Direcciones Regionales), personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo jefe de servicio es el Director Nacional, quien ostenta la representación judicial y extrajudicial de INDAP. Asimismo, y para dar coherencia a su organigrama, cada dirección regional es dirigida por un Director Regional, nombrado por el Director Nacional, y que también tiene diversas funciones para diseñar e implementar las políticas sectoriales dentro de su jurisdicción. Finalmente, para apoyar la labor que deben realizar los Directores, la ley mandata la existencia tanto de un Consejo Nacional como de Consejos Regionales, los cuales cuentan una integración público-privada y que cuentan con un rol de asesoramiento.

Por otra parte, la ley orgánica de INDAP dispone también de aspectos sustanciales para el logro de los objetivos del servicio. En ese sentido, el artículo 3 establece las funciones que tendrá INDAP para el logro de su objetivo, entre las cuales se encuentran la entrega de una oferta programática integral que permita transitar hacia procesos productivos y comerciales sostenibles, resilientes al cambio climático e inclusivos con mujeres, jóvenes y pueblos originarios, buscando ser una institución dialogante y que trabaja en red con otros actores públicos y privados, en beneficio de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI).

La APCI es un sector muy vulnerable: el 63% de sus integrantes pertenece al 40% de las personas más pobres del país, según el Registro Social de Hogares, mientras que el promedio de edad de estos agricultores bordea los 60 años. Presentan niveles bajos de escolaridad y sus fuentes de ingreso deben diversificarse extrapredialmente. Además tiene menor acceso a recursos productivos (tierra, agua, insumos agrícolas, infraestructura, servicios, tecnología), menor acceso a mercados y una mayor vulnerabilidad al cambio climático, por lo que el apoyo de INDAP es de suma relevancia para su existencia.

Asimismo, INDAP, en evaluación de la APCI en su estrategia 2023 - 2030, indica que predominan las explotaciones con tamaño inferior a 20 hectáreas, las que corresponden al 73,4% del total de las explotaciones, pero que equivalen sólo al 3,86% del total de la superficie explotada. Caso contrario ocurre en explotaciones de más de 100 hectáreas, donde el número de estas representa el 7,6% del total, pero inversamente explica el 88,84% de la superficie explotada.

En cuanto a grupos de personas, informa que el fenómeno del envejecimiento poblacional de Chile se ve reflejado en mayor proporción en la población rural (38,3%) versus la zona urbana (35,5%), evidenciando además que el segmento de jóvenes entre 15 y 29 años ha ido disminuyendo a nivel nacional y con mayor intensidad en zonas rurales (18% versus 25% en zonas urbanas). A nivel rural también hay brechas entre hombres y mujeres. Las mujeres trabajan más que los hombres (considerando el trabajo doméstico no remunerado), el 38% de las mujeres rurales no tienen ingresos, en relación con el 13,6% de los hombres. Además, este segmento tiene poca posibilidad de participación y liderazgo en los mecanismos de toma de decisiones, en la ejecución de los programas agrarios o de desarrollo rural, y en los sistemas productivos, enfrentando todavía limitaciones importantes en su acceso a recursos financieros, crédito, mercados y otros, así como a servicios de salud, educación, justicia, vivienda, saneamiento, entre otros, que socavan el pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos.

A pesar de lo anterior, tal como se señala en su Estrategia 2020-2023, INDAP tiene presencia en alrededor del 63% de los predios relacionados a la AFCl en el país, por cuanto su ley orgánica establece ciertas restricciones respecto a quienes pueden ser usuarios de INDAP mediante las definiciones que se encuentran en el artículo 13. Estas definiciones, que fueron actualizadas por última vez en 1993, implican una restricción importante para el trabajo de INDAP en el país, y afectan negativamente a la AFCl.

#### **1.2.5 Compromiso de las partes interesadas**

Complete la matriz de compromiso de las partes interesadas sobre el proceso de consulta y participación en el Anexo II, basándose en la información enviada en la Nota Conceptual.

##### **1.2.5.1 Consulta con las partes interesadas en el proyecto**

Ver matriz en Anexo II.

##### **1.2.5.2 Mecanismo para reclamaciones**

Ver matriz en Anexo II.

##### **1.2.5.3 Verificación**

Ver matriz en Anexo II.

#### **1.2.6 Problemas a resolver**

INDAP a través de su planificación estratégica participativa, ha identificado 6 grandes temas donde se relevan las principales brechas de la institución con respecto a la AFCl:

- Sostenibilidad de producción agrícola de la AFCl en riesgo.
- Limitada integración de la AFCl en los mercados.
- Profundización de las problemáticas estructurales del mundo rural y campesino.
- Debilitamiento de la identidad y tejido social de la AFCl.
- Insuficiente impacto de las políticas públicas dirigidas al mundo rural y a la AFCl.
- Desajuste institucional, imposibilita dar respuesta efectiva a las necesidades y desafíos de la AFCl.

Particularmente en relación con la oferta programática de INDAP, se reconocen importantes barreras de entrada a nuevos usuarios jóvenes debido a altas exigencias para su ingreso, las que se vinculan fuertemente con el problema de acceso y regularización de tierra y agua. Junto con lo anterior, la insuficiente detección temprana y eficaz a nivel institucional sobre problemas territoriales específicos, daña la continuidad en el desarrollo de la actividad agropecuaria y desincentiva la permanencia en el campo. Además, se señala el complejo escenario que significa para productores y campesinos y campesinas el acceso a regularización de títulos de tierra, limitando su acceso a programas y proyectos de INDAP.

Tanto para asesores técnicos, como para las y los funcionarios, se plantea la necesidad de fortalecer y profundizar en el desarrollo de conocimientos y habilidades que posibiliten la entrega de un mejor servicio a usuarias y usuarios, especialmente con un enfoque en habilidades blandas, pueblos originarios, transferencia de experiencias exitosas, profundización técnica, entre otras.

Adicionalmente, se plantea que desde la institucionalidad pública existe una debilidad importante en la generación de incentivos que posibiliten desarrollar formas asociativas, tanto en lo gremial como en lo productivo, y particularmente para mujeres y jóvenes. Asimismo, señalan que la participación de la AFCl en la toma de decisiones en sector público y particularmente en INDAP es baja y que las instancias de trabajo participativo, coordinado y colaborativo son insuficientes.

También, se releva la problemática de desarticulación de la institucionalidad estatal, y el insuficiente trabajo en red que afectaría en la adecuada coordinación entre los diferentes servicios que tienen una oferta pública dirigida al mundo rural y campesino. Se menciona por ejemplo a INDAP, SAG, DOH, CNR. Al mismo tiempo, se cuestiona el diseño de las políticas públicas, poco orientado hacia mejoras significativas para el mundo rural y campesino, así como también el insuficiente presupuesto asignado para su financiamiento y la falta de continuidad de programas en cada cambio de Gobierno o administraciones regionales.

En el ámbito de institucionalidad y funcionamiento actual del INDAP, se identifican diversas brechas, siendo la primera de ellas la focalización, definición, alcance y cobertura de los usuarios de INDAP. Dado que no existe una definición única de AFCl a nivel nacional, INDAP a través su ley orgánica N° 18.910 y sus modificaciones, define en su artículo 13 al “Pequeño Productor Agrícola” y al “Campesino”, haciendo referencia a componentes tales como las hectáreas de riego básico, ganancias en UF, los cuales generan algunas discordancias. Actualmente, del total de “potenciales usuarias y usuarios”, se podría estimar que la Institución, a través de su oferta programática, tiene presencia en alrededor del 63% de los predios relacionados a la AFCl en el país, lo cual representa una brecha que debe ser prontamente abordada.

Otro aspecto a destacar es la oferta programática de INDAP, que se rige también por su ley orgánica, y que actualmente se clasifica en cuatro grandes ámbitos: 1. Asesoría Técnica; 2. Inversiones; 3. Bonificaciones/Capital de trabajo; y 4. Acceso a financiamiento. Dentro de los proyectos institucionales priorizados por el Gobierno actual, se encuentra la promoción del diseño e implementación de un nuevo modelo integral de la intervención INDAP, lo que implicará un proceso de revisión, análisis, racionalización y modernización de la oferta programática, lo cual requiere también la actualización de la ley orgánica de INDAP.

Finalmente se plantea la necesidad de articulación desde INDAP con otros servicios del Ministerio de Agricultura y otros Ministerios, como por ejemplo el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para articular y fortalecer las sinergias entre las políticas públicas orientadas al apoyo a la AFCl, y que posibilite, por ejemplo, unificar criterios respecto de la gestión de cuencas y el acceso al agua, acelerar el inicio de la transición agroecológica de la AFCl, disminuir barreras para la producción agrícola, impulsar la transversalización de género, apoyar la regularización de tierra, agua y energía, entre otros.

Existe la percepción de que las instancias de participación que facilita la institución, son insuficientes para generar co-producción efectiva de política pública. Si bien se reconoce el funcionamiento periódico de instancias de participación con organizaciones de representación, se plantea la necesidad de mayor participación directa de usuarias y usuarios, tanto en la definición de estrategias y políticas, como en la adecuación de los instrumentos y/o normativas de los programas. Se visualiza una baja prioridad institucional en esta temática, asociada a una baja expresión en el presupuesto anual. Junto con lo anterior, se releva la importancia de que existan mecanismos de gobernanza con las direcciones de INDAP, tanto nacional como regional, que integre a otras instituciones, organizaciones y usuarias y usuarios.

### **1.2.7 Alianzas**

Además del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) del Ministerio de Agricultura, se generarán alianzas claves con la sociedad civil, específicamente con las distintas instancias participativas existentes en INDAP, lo cual será fortalecido para incluir otros actores relevantes de la AFCI que no son actualmente usuarios de INDAP.

### **1.2.8 Gestión del conocimiento y comunicaciones**

Se fortalecerá y modernizará la ley orgánica de INDAP en cuanto a sus objetivos, organigrama, funciones y definiciones, avanzando hacia una institución con mayor alcance y mayor eficiencia, que pueda responder a los desafíos identificados en la AFCI, desarrollo rural, producción sostenible, gestión de riesgo y asociatividad y cooperativismo.

Por otra parte, se generarán instrumentos que dan cuenta de la necesidad de modificar la ley orgánica de INDAP, tanto desde una perspectiva técnica como jurídica, los cuales surgen no sólo a través de la investigación, sino que incluyen buenas prácticas y experiencias internacionales exitosas en la materia.

Finalmente, se realizará un proceso participativo con alcance nacional, promoviéndose el diálogo técnico y político con organizaciones de la sociedad civil, campesinos y campesinas, servicios públicos, parlamentarios, la academia y otras actorías relevantes, lo que permitirá alcanzar una ley más integral y legítima.

#### **1.2.8.1 Intercambio de experiencias**

El proyecto busca promover el intercambio de experiencias y casos de éxito de marcos legales e institucionales de apoyo a la AFCI y desarrollo rural con países relevantes para el caso de Chile, como por ejemplo Francia y España. Este proceso de intercambio de experiencias será acompañado por otros organismos e instancias internacionales como, por ejemplo, el World Rural Forum, la REAF, entre otros.

#### **1.2.8.2 Lecciones aprendidas**

La FAO cuenta con una amplia experiencia de trabajo con INDAP, destacándose entre otros el proyecto GEF Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional, el cual finaliza en junio del año 2024. Durante este proyecto se han generado una serie de aprendizajes en cuanto a la producción agrícola sostenible y agroecológica, los cuales han sido incorporados en los instrumentos de fomento de INDAP. Lo mismo ha ocurrido con otros proyectos como por ejemplo el proyecto GEF para la Conservación de Especies Amenazadas. Sin embargo, es importante destacar si bien existen una serie de proyectos entre ambas instituciones con resultados exitosos y concretos, es necesario avanzar en la sistematización de esos aprendizajes, para lograr integrar los resultados de los proyectos en las políticas públicas.

Asimismo, la FAO cuenta con experiencia en materia de análisis jurídico y propuesta de instrumentos normativos en el país, destacándose el proyecto UTF/CHI/042 “Asistencia para la revisión de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el marco de los instrumentos, acuerdos y buenas prácticas internacionales para la sustentabilidad y buena gobernanza del sector pesquero”, en que se realizó una revisión del marco normativo de pesca actual, entregando recomendaciones para su fortalecimiento. Asimismo, el proyecto UTF/CHI/062 “Contribución al mejoramiento de la Política y Programa de alimentación escolar en Chile” contempla la elaboración de un proyecto de ley de alimentación escolar basado en evidencia técnica y jurídica, el cual contó con un proceso participativo

que contribuyó al levantamiento de insumos para el proyecto de ley de alcance nacional, con más de 600 participantes.

### **1.2.8.3 Comunicaciones**

Este proyecto estará acompañado de un posicionamiento comunicacional de los hitos más relevantes de cada uno de los productos a través del apoyo del área comunicacional de FAO Chile e INDAP. El propósito será visibilizar los aportes y logros que el proyecto alcance y visibilizar el trabajo conjunto.

Es importante reforzar que las iniciativas desarrolladas en términos de comunicación se alinearán al enfoque adoptado por la FAO respecto a la Comunicación para el Desarrollo (CpD). Una vez que las actividades de este proyecto tienen un componente muy centrado en el diálogo de políticas e intercambio de experiencias, se pretende desarrollar una estrategia de comunicación para el desarrollo rural con enfoque de género, altamente pedagógicos y acciones dirigidas a divulgación y posicionamiento institucional donde los materiales de comunicación incluirán presentaciones con la descripción del proyecto y su entregables, el progreso y los resultados, incluido el intercambio de experiencias; así mismo se incluirá material documental, los cuales servirán de insumo para replicar acciones futuras, que se desarrollen a nivel local o departamental.

## **SECCIÓN 2 – FACTIBILIDAD**

### **2.1 Arreglos de implementación**

#### **2.1.1 Marco institucional y coordinación**

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, cuyo mandato está establecido por la Ley Orgánica 18.910. Es un servicio descentralizado que tiene por objeto: “Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”.

INDAP es el organismo responsable de actuar como contraparte del fondo fiduciario unilateral (UTF), quien designará un punto focal del Gabinete de Dirección, un punto focal de la División de Fomento, y una contraparte técnica de la División Jurídica.

El Proyecto será ejecutado directamente por la FAO a través de la Oficina Nacional de la FAO en Chile, y en estrecha coordinación con la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y con el Servicio de Derecho para el Desarrollo de la Oficina Jurídica. Para esto se designará un Oficial Técnico Líder (LTO) y un Equipo Técnico del proyecto (ETP) que incluirá especialistas en temas de desarrollo rural, AFCI y producción sostenible, además de un especialista legal y un especialista en metodologías participativas.

Para la adecuada implementación del proyecto, el ETP será coordinado por el LTO, y tendrá entre sus responsabilidades la implementación de las actividades enmarcadas en el plan de trabajo en estrecha coordinación con INDAP.

La Oficina de FAO Chile estará a cargo de la supervisión técnica, la coordinación del seguimiento y la presentación de informes, así como de la recepción, revisión y compilación de las aportaciones de fuentes pertinentes. Entre estas, se incluyen: las autoridades gubernamentales designadas; la Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe; el

Servicio de Derecho para el Desarrollo de la FAO. Los informes de los consultores sobre las actividades relacionadas con las contribuciones desde el terreno o lugar de trabajo; revisar las actas de los talleres y los informes técnicos; los informes de la formación y la creación de capacidad; el Sistema de información sobre gestión del Programa de campo de la FAO (FPMIS). La gestión administrativa del proyecto estará a cargo de la Oficina nacional de la FAO en Chile. Los informes se presentarán con arreglo a los procedimientos de la FAO y el Gobierno de Chile.

### **2.1.2 Aportes del Gobierno**

El Gobierno aportará a través de:

- Transferir a FAO la suma de 305,487 USD correspondientes a los recursos financieros del proyecto que durará durante 16 meses.
- Junto con la anterior participará directa y activamente en las actividades del proyecto, con los conocimientos técnicos y definiendo en conjunto con la FAO los apoyos profesionales externos que eventualmente se requieran y apoyando y supervisando directamente el correcto desarrollo de todas las actividades contenidas en el presente proyecto.
- Es requisito antes del inicio de este proyecto, que INDAP designe a un profesional, como contraparte técnica para las actividades del proyecto, quien tendrá como objetivo principal velar por el cumplimiento de los objetivos, las actividades y resultados del proyecto, en los tiempos y en la calidad requerida por ambos organismos.

### **2.1.3 Estrategia/Metodología**

El proyecto tiene como objetivo elaborar una propuesta de proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica de INDAP (Ley N° 18.910), para fortalecer y modernizar este servicio.

Para esto la estrategia del Proyecto se estructura alrededor de los siguientes elementos:

- Apropiación y liderazgo de INDAP, tanto a nivel nacional como regional.
- Enfoque participativo.
- Articulación de actores.
- Trabajo pre-legislativo intersectorial.
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas.

### **2.1.4 Supervisión Técnica y arreglos de apoyo**

El proyecto contempla que los equipos de proyecto trabajen directamente con INDAP a nivel central, regional y local cuando sea pertinente. El equipo estará en permanente contacto y serán apoyados por los equipos técnicos de FAO Chile y expertos de FAO Regional, como el Oficial de Políticas en Desarrollo Territorial, y los especialistas en desarrollo rural, fomento productivo, agricultura familiar, género y pueblos indígenas, provenientes de la Iniciativa Regional 2. Asimismo, se contará con el apoyo y supervisión del Servicio de Derecho para el Desarrollo de la Oficina Jurídica.

Los informes jurídicos y la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP serán revisados y aprobados por el Servicio de Derecho para el Desarrollo de la FAO.

Para las reuniones de presentación de avances y productos se dispondrá de la oficina regional de FAO en Santiago para generar estos espacios de intercambio y revisión junto con las contrapartes de INDAP y FAO.

### **2.1.5 Gestión y arreglos de apoyo operacional.**

La FAO brindará la asistencia técnica y jurídica requerida para el establecimiento y funcionamiento apropiado del Proyecto. En efecto, la FAO apoyará técnicamente al proyecto en materias como: selección de los de consultores, revisión de documentos y productos, participación en mesas de trabajo, gestión con las contrapartes, entre otros. Para todo el proceso de contará con la asesoría participación en las actividades de equipo de FAO, tanto técnico como administrativo, cuyas horas de trabajo serán valorizadas como aporte de FAO al presente proyecto.

La Representante de la FAO en Chile, en su condición de *"Budget Holder"*, y el Líder Técnico del Proyecto examinarán conjuntamente la marcha del Proyecto, con una periodicidad semestral.

La FAO hará un seguimiento continuo de las actividades realizadas por el Proyecto y prestará asesoría técnica durante la ejecución de las mismas, a través del proyecto UTF y de las instancias de ejecución de cada uno de los componentes de este proyecto, así como en otras actividades que se consideren relevantes para ambas partes.

Con todo, al término de este proyecto UTF la FAO realizará una evaluación general con el propósito de extraer experiencias y enseñanzas que pueden ser utilizadas en otros proyectos y países.

### **2.2 Modalidades operacionales**

No aplica

### **2.3 Estadísticas**

No aplica

### **2.4 Tecnologías de la información**

No aplica

### **2.5 Manejo de riesgos**

#### ***2.5.1 Riesgos potenciales a los que se puede enfrentar el proyecto***

Existen tres riesgos potenciales identificados en general para el proyecto.

- 1) Continuidad del proceso por cambio de autoridades.
- 2) Falta de priorización legislativa al interior del Gobierno.
- 3) Oposición consistente durante el trabajo pre-legislativo.

La FAO, al ser un organismo técnico y neutral, y al estar el proyecto fundamentado en evidencia y en procesos de Estado, esto le permite al proyecto tener mayor robustez técnica y continuidad, particularmente en el dialogo entre actores regionales – sectoriales y municipales, como también con comunidades locales, para así lograr el éxito de diseñar buenos planes y ejecución correcta de la inversión en los territorios.

#### ***2.5.2 Riesgos sociales y ambientales a los que se puede enfrentar el proyecto***

El proyecto fue clasificado como riesgo moderado.

No se identifican riesgos sociales ni ambientales.

## **2.6 Monitoreo, análisis del desempeño y reporte**

### **2.6.1 Arreglos de monitoreo**

Los informes serán evaluados en función del cumplimiento de las actividades programadas del proyecto, sus productos y porcentaje de avance hacia los resultados. También se formularán recomendaciones para cualquier futura medida complementaria que se derive del proyecto.

La presentación de los informes será responsabilidad de la FAO, sin perjuicio de que se les pueda solicitar, por parte de la INDAP, otros informes de avance o de estado del proyecto.

Para el caso de los Informes de avance, la dirección del proyecto preparará un informe parcial del proyecto, utilizando el modelo de formulario de la FAO, que incluirá los siguientes datos:

- Ejecución real de las actividades en comparación con la prevista en el plan de trabajo.
- Determinación de los problemas y limitaciones (técnicos, humanos, financieros, etc.) surgidos en la ejecución.
- Recomendaciones de medidas correctivas.
- Plan de trabajo detallado para el siguiente período de presentación de informes.
- Recomendaciones de medidas correctivas.
- Situación financiera a la fecha.

### **2.6.2 Análisis de desempeño**

El desempeño se evaluará a través de los informes técnicos y financieros que se describen en el punto 2.6.3

### **2.6.3 Reporte**

Se presentarán los siguientes informes técnicos, jurídicos y financieros:

<b>INFORMES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>MES DE ENTREGA</b>
Informe de avance técnico y financiero 1	FAO	Mes 4
Informe jurídico, participativo y financiero de avance 2	FAO	Mes 9
Informe jurídico final	FAO	Mes 12
Informe final	FAO	Mes 16
Informe financiero final	FAO	Mes 22

## **2.7 Provisión de evaluación**

El proyecto considera una evaluación del proceso de elaboración de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP, para lo cual se generará una encuesta de satisfacción a los equipos pertinentes de INDAP.

Además, se sistematizarán las lecciones aprendidas y recomendaciones para gestionar el conocimiento y así sociabilizar a través de un seminario a otras regiones del país.

## **SECCIÓN 3 - SOSTENIBILIDAD**

### **3.1 Desarrollo de capacidades**

El proyecto incluye actividades que contribuirán al fortalecimiento y modernización institucional de INDAP y a la actualización de su marco normativo, elaborándose diversas recomendaciones basadas en evidencia para el mejoramiento del servicio en el corto, mediano y largo plazo, y que podrán ser abordadas en instrumentos normativos y/o de política pública por parte de INDAP. Se incluyen las siguientes productos:

- Informe técnico de diagnóstico que contenga recomendaciones para abordar en el corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de INDAP.
- Informe jurídico con un análisis y recomendaciones de modificación del marco normativo e institucional de INDAP.

### **3.2 Empleo rural digno**

En Chile la situación laboral en los territorios rurales, más allá de la pobreza por ingresos y multidimensional, también representa una mayor precariedad. Según la Encuesta CASEN 2020, la cantidad de personas ocupadas en situación de informalidad laboral<sup>1</sup> en zonas rurales alcanza un 35,2 %, frente a un 25,3 % en zonas urbanas. En particular, los trabajos del sector agrícola (agricultura, ganadería, caza y silvicultura) y pesquero tienen de las tasas de ocupación informal más altas del país, alcanzado un 35,8 % y 34,6 %, respectivamente. Estas actividades son intensivas en zonas rurales del país, lo cual da cuenta de un problema importante.

En la misma línea, según las últimas mediciones que datan de 2017, mientras en zonas urbanas un 73,9 % de los trabajadores dependientes contaba con un contrato a plazo indefinido, dicha cifra sólo alcanzaba al 57,6 % de los trabajadores dependientes de zonas rurales. A su vez, un 22,8 % de las personas ocupadas en zonas rurales lo estaba por un empleo de temporada o estacional, frente a un 6,6 % en las zonas urbanas, lo cual da cuenta de una brecha importante considerando que los empleos temporales son más inestables y dan menor acceso a seguridad social. Cabe mencionar que al año 2018 la AFCI generó un 33% de los asalariados agrícolas, proporción que se incrementa a más del 60% al considerar el autoempleo.

Finalmente, es importante considerar que los ingresos que obtienen los trabajadores en zonas rurales y sobre todo en territorios de rezagos y extremos, son aún más preocupantes. El empleo decente será considerando en la elaboración de los informes jurídicos y técnicos que contempla el proyecto y, si resulta pertinente, será incluido en la propuesta de proyecto de ley.

### **3.3 Sostenibilidad ambiental**

El trabajo de diagnóstico de la FAO a INDAP permitirá identificar las principales problemáticas ambientales a las que se enfrenta INDAP, las cuales serán abordadas tanto de una perspectiva técnica como jurídica, para un generar propuestas con criterios de desarrollo sostenible e inclusivo que

---

<sup>1</sup> Esto es todos aquellos asalariados o trabajadores del servicio doméstico que no cuenten con cotizaciones de salud (Instituciones de Salud Previsional [ISAPRE] o Fondo Nacional de Salud [FONASA]) o previsión social (Administradoras de Fondos de Pensiones [AFP]) por concepto de su vínculo o relación laboral con su empleador

considere la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los territorios en la propuesta de proyecto de ley.

### **3.4 Igualdad de género**

El trabajo de diagnóstico y análisis jurídico tendrá siempre la perspectiva de género incorporada, además en cada de las actividades se contará con el apoyo técnico de la punto focal de género para garantizar que esta perspectiva sea integrada de manera adecuada. Asimismo, se realizarán diversas acciones para promover y garantizar la participación de mujeres en el proceso participativo que contempla el proyecto.

### **3.5 Pueblos Indígenas**

El trabajo de diagnóstico y análisis jurídico incluirá una revisión consistente de diversos aspectos de la agricultura indígena. Asimismo, se realizará un análisis de diversas leyes y políticas públicas que inciden en los pueblos indígenas, con especial atención en la Ley N° 19.253, que creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y modificó algunos artículos de la Ley N° 18.910. Por otra parte, se promoverá la participación de Pueblos Indígenas en el proceso participativo.

## Anexo I. Matriz de Marco Lógico

Cadena de resultados	Indicadores			Medio de verificación	Supuestos
	Indicadores	Línea de base	Meta		
<p><b>Componente 1: INDAP cuenta con información técnica y jurídica, de su funcionamiento y marcos normativos e institucionales relevantes, que identifica brechas y oportunidades en su institucionalidad y funcionamiento actual, y que realiza recomendaciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo.</b></p> <p><b>Resultado 1)</b> INDAP cuenta con un diagnóstico técnico que contiene información relevante tanto técnica como normativa, así como información sobre buenas prácticas a nivel internacional, y contiene recomendaciones diferenciadas específicas para INDAP.</p> <p><b>Productos:</b> Informe técnico de diagnóstico que identifica brechas y elabora recomendaciones sobre el funcionamiento del INDAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de reuniones, entrevistas y/o focus groups realizados.</li> <li>- Número de fuentes nacionales e internacionales consultadas y citadas en el diagnóstico técnico.</li> <li>- Existencia de Informe técnico de diagnóstico.</li> </ul>	<p>No existe un diagnóstico actualizado que identifique las brechas en institucionalidad y funcionamiento de INDAP.</p>	<p>5</p> <p>15</p> <p>1</p>	<p>Listas de asistencia.</p> <p>Índice y bibliografía comentada.</p> <p>Informe técnico de diagnóstico</p>	<p>Compromiso institucional y por parte de las organizaciones y representantes campesinos.</p>
<p><b>Resultado 2)</b> Se generan conocimientos sobre brechas normativas que existen en la legislación nacional que impactan negativamente al INDAP para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>Productos:</b> Informe jurídico de medio término que contiene revisión y análisis completo de los marcos normativos e institucionales nacionales que inciden en áreas relevantes en que trabaja el INDAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de instrumentos normativos (primarios y secundarios) nacionales analizados e incluidos en el informe.</li> <li>- Cantidad de instrumentos de política pública analizados e incluidos en el informe.</li> <li>- Existencia de informe jurídico de medio término.</li> </ul>	<p>No existe un informe jurídico que analice el marco normativo nacional de INDAP y las brechas existentes en el mismo.</p>	<p>20</p> <p>5</p> <p>1</p>	<p>Índice y bibliografía comentada.</p> <p>Informe jurídico de medio término.</p>	
<p><b>Resultado 3)</b> Se identifican buenas prácticas y recomendaciones en instrumentos normativos internacionales y de derecho comparado, para fortalecer al INDAP tanto en su estructura como en su funcionamiento.</p> <p><b>Productos:</b> Informe jurídico final, que contiene una revisión completa de marcos normativos nacionales, derecho comparado e instrumentos jurídicos internacionales, con recomendaciones para mejorar la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de revisiones de derecho comparado analizadas e incluidas en el informe jurídico.</li> <li>- Cantidad de instrumentos jurídicos internacionales (vinculantes y no vinculantes) analizados e incluidos en el informe jurídico.</li> <li>- Cantidad de recomendaciones realizadas.</li> </ul>	<p>No existe un informe jurídico que analice buenas prácticas y experiencias normativas en el derecho comparado para mejorar el marco normativo e institucional de INDAP.</p>	<p>10</p> <p>5</p> <p>15</p>	<p>Índice y bibliografía comentada.</p> <p>Informe jurídico final con recomendaciones.</p>	

<p>institucionalidad y funcionamiento del INDAP.</p> <p><b>Resultado 4)</b> INDAP conoce experiencias y casos exitosos a nivel internacional sobre marcos normativos e institucionales en materia de agricultura familiar campesina e indígena, desarrollo rural y otras áreas, que sirven para fortalecer su funcionamiento y marco jurídico.</p> <p><b>Productos:</b></p> <p>Taller de intercambio de experiencias con expertos internacionales, para compartir casos exitosos y buenas prácticas en las áreas de AFCL, desarrollo rural, entre otras de relevancia para el trabajo de INDAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de informe jurídico final.</li> <li>- Cantidad de reuniones realizadas con actores internacionales relevantes.</li> <li>- Cantidad de talleres de intercambio de experiencias realizados.</li> <li>- Cantidad de buenas prácticas, experiencias y casos exitosos presentados.</li> <li>- Existencia de documento que sistematice buenas prácticas, experiencias y casos exitosos presentados en taller.</li> </ul>	<p>INDAP no tiene un conocimiento integral de buenas prácticas, experiencias y casos exitosos sobre el funcionamiento de servicios similares a nivel internacional.</p>	<p>1</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>5</p> <p>1</p>	<p>Listas de asistencia.</p> <p>Programa de taller de intercambio de experiencias.</p> <p>Minuta de taller realizado.</p> <p>Informe de sistematización de buenas prácticas.</p>	
<p><b>Componente 2: INDAP cuenta con información generada transversalmente, a través de un proceso participativo realizado a nivel nacional, que recoge perspectivas de diversos actores relevantes para la agricultura familiar campesina e indígena y desarrollo rural en cada una de las regiones del país.</b></p> <p><b>Resultado 1)</b> Organizaciones de la sociedad civil, agricultores, organizaciones campesinas, organizaciones de Pueblos Indígenas, organizaciones de mujeres rurales, usuarios de INDAP, funcionarios de INDAP y otros servicios públicos y otros actores relevantes son parte de un proceso participativo realizado a nivel nacional, para levantar insumos para la elaboración de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p> <p><b>Productos:</b></p> <p>Mapeo de organizaciones y/o actorías relevantes que deban ser incluidas en el proceso participativo, por región, validado por INDAP y FAO.</p> <p>Metodología participativa conforme a los requerimientos de INDAP y mejores prácticas internacionales, para el desarrollo de instancias presenciales.</p> <p>Metodología participativa diferenciada para espacios exclusivos de organizaciones y representantes de pueblos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de organizaciones y actorías relevantes identificadas a nivel nacional y regional.</li> <li>- Cantidad de organizaciones y representantes indígenas reidentificados a nivel nacional y regional.</li> <li>- Cantidad de eventos/talleres participativos realizados.</li> <li>- Cantidad de talleres específicos de pueblos indígenas realizados.</li> <li>- Cantidad de regiones en las cuales se implementó al menos un evento/taller participativo.</li> <li>- Cantidad de personas participantes en el proceso participativo, desagregada, al menos, por participantes de pueblos indígenas y mujeres.</li> </ul>	<p>INDAP no cuenta con información sistematizada de perspectivas y opiniones de personas relacionadas con los contenidos mínimos y máximos que sean relevantes en la elaboración del proyecto de ley.</p>	<p>100</p> <p>60</p> <p>32</p> <p>10</p> <p>16</p> <p>640</p>	<p>Tabla de organizaciones y actorías relevantes con datos de contacto.</p> <p>Documento de metodología para el proceso participativo.</p> <p>Informes de viaje realizados.</p> <p>Listas de asistencia.</p> <p>Resumen de cada evento/taller realizado.</p> <p>Informe final de sistematización del proceso participativo.</p>	<p>Compromiso institucional para que los funcionarios y usuarios participen de los talleres participativos.</p>

<p>indígenas, para implementarse en 9 regiones, acordada entre INDAP y FAO.</p> <p>Informe de sistematización de resultados del proceso participativo.</p> <p>Informe de proceso sobre el trabajo realizado con pueblos indígenas.</p>					
<p><b>Componente 3: INDAP cuenta con una propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP (Ley N° 18.910), el cual es elaborado en base a los informes técnicos, jurídico y de sistematización de resultados del proceso participativo.</b></p> <p><b>Resultado 1):</b> INDAP cuenta con definiciones previas, validadas por todos los actores pertinentes, que identifica los contenidos mínimos y máximos para la elaboración de una propuesta de proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica de INDAP.</p> <p><b>Productos:</b></p> <p>Metodología de validación por áreas temáticas de la propuesta de proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica de INDAP.</p> <p>Documento de contenidos mínimos y máximos de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP, validada por todos los actores relevantes.</p> <p><b>Resultado 2):</b> INDAP cuenta con una propuesta de proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica de INDAP, elaborada en base a evidencia, validada por actores relevantes identificados conjuntamente con INDAP.</p> <p><b>Productos:</b></p> <p>Mecanismo de recepción de comentarios e identificación de consensos, para la validación de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p> <p>Borrador 1 de propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP, que contiene recomendaciones de informes técnicos y jurídico.</p> <p>Borrador 2 de propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP, que contiene retroalimentación del Borrador 1 y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Canal de envío de propuestas y recepción de comentarios implementado.</li> <li>- Cantidad de reuniones realizadas entre FAO-INDAP.</li> <li>- Cantidad de reuniones intersectoriales realizadas.</li> <li>- Cantidad de validaciones por actores/organizaciones requeridos, identificados por INDAP.</li> <li>- Existencia de documento de contenidos mínimos y máximos validado.</li> <li>- Número de cuestionarios de validación realizados.</li> <li>- Cantidad de reuniones entre FAO-INDAP realizadas.</li> <li>- Cantidad de reuniones intersectoriales realizadas.</li> <li>- Cantidad de reuniones con parlamentarios realizadas.</li> <li>- Cantidad de validaciones por actores requeridos, identificados por INDAP.</li> </ul>	<p>INDAP no cuenta con una propuesta de contenidos mínimos y máximos validado para efectuar una modificación a su ley orgánica.</p> <p>INDAP no cuenta con una propuesta de proyecto de ley que modifica la ley orgánica de INDAP.</p>	<p>1</p> <p>5</p> <p>3</p> <p>10</p> <p>1</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>3</p> <p>2</p>	<p>Lista de participantes.</p> <p>Actas de reunión.</p> <p>Documento con contenidos mínimos y máximos validado.</p> <p>Lista de participantes</p> <p>Actas de reunión</p> <p>Documento que contiene propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP</p>	<p>Compromiso institucional para que los funcionarios y usuarios participen de los talleres participativos.</p>

<p>recomendaciones del informe de sistematización de resultados del proceso participativo.</p> <p>Documento que contiene propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de borradores presentados.</li> <li>- Existencia de propuesta de proyecto de ley.</li> </ul>		1		
--	--	--	---	--	--

## Anexo II. Matriz de compromiso con los socios del proyecto

### 1) Consulta con los socios del proyecto

Nombre de parte interesada	Tipo de parte interesada	Perfil de la parte interesada	Metodología de consulta	Recomendaciones de la consulta	Comentarios
Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario	Beneficiario directo	National Government, Instituto de Desarrollo Agropecuario y Rural	Email, llamados telefónicos, reuniones online y presenciales	Participación en todo el proceso	Los tiempos esperados para el cumplimiento de las partes interesadas.
Ministerio de Agricultura		Ministry of Agriculture	Email, llamados telefónicos, reuniones online y presenciales	Coordinación de actividades en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Rural	No aplica
Sociedad civil		Organización de la Sociedad Civil, FAO	Email, talleres presenciales u online	Garantizar participación en los talleres	No aplica

### 2) Mecanismo de reclamación<sup>2</sup>

<sup>2</sup> La FAO tiene una política de tolerancia cero sobre la explotación y el abuso sexuales (EAS), promulgada en un Boletín del Director General (DGB) 2012/70 ([https://intranet.fao.org/fileadmin/user\\_upload/FAO\\_Communications/dgb/1\\_dgb12\\_70.pdf](https://intranet.fao.org/fileadmin/user_upload/FAO_Communications/dgb/1_dgb12_70.pdf)) y reforzado posteriormente a través de las Circulares Administrativas (AC) 2013/27 ([https://intranet.fao.org/fileadmin/user\\_upload/FAO\\_Communications/ac/AC13\\_27.pdf](https://intranet.fao.org/fileadmin/user_upload/FAO_Communications/ac/AC13_27.pdf)) y

2018/02 ([https://intranet.fao.org/fileadmin/user\\_upload/FAO\\_Communications/ac/AC18\\_02\\_21\\_Feb\\_2018.pdf](https://intranet.fao.org/fileadmin/user_upload/FAO_Communications/ac/AC18_02_21_Feb_2018.pdf)) que presentan los principios rectores, responsabilidades, alcance y procesos para el manejo de casos de explotación y abuso sexuales. Más recientemente (AC) 21/04 requirió la evaluación de EAS de todo el personal de la FAO para promover la contratación segura ([https://intranet.fao.org/fileadmin/user\\_upload/FAO\\_Communications/ac/AC\\_2021-04.pdf#](https://intranet.fao.org/fileadmin/user_upload/FAO_Communications/ac/AC_2021-04.pdf#)).

La evaluación de la EAS de todos los socios implementadores es obligatoria según los términos del Protocolo de las Naciones Unidas sobre socios en la implementación (2018) y en 2021, la EAS se convertirá en parte de los registros de riesgos nacionales de la FAO, que requieren que los programas de la FAO realicen análisis de riesgo de EAS y elaboren estrategias de mitigación de a nivel nacional. Este proceso debe incluir la categorización de intervenciones y modalidades de implementación por nivel de significación del riesgo. Los Representantes de la FAO (FAORs) y los gestores de programas y proyectos deben integrar las consideraciones sobre EAS en el diseño de la evaluación de necesidades y en las nuevas propuestas de proyectos, incluyendo la identificación de riesgos de EAS específicos de la actividad y las medidas de mitigación relacionadas.

Son obligatorias las actividades de prevención de la explotación y abuso sexuales, incluyendo el compromiso y la comunicación con los beneficiarios, socios y proveedores. Para asegurar que las medidas de mitigación de EAS diseñadas se pongan en práctica durante la implementación del proyecto, se deben realizar revisiones periódicas de los proyectos en curso para garantizar que los riesgos de EAS específicos de la actividad se tomen en consideración y que se desarrollen e implementen medidas de mitigación

<b>Información del punto focal</b>	Jimena Covacevich, Especialista en Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible de FAO Chile
<b>Detalles de contacto</b>	Jimena.Covacevich@fao.org
<b>Explique cómo se va a comunicar el mecanismo de reclamación a los participantes del proyecto</b>	Se realizará una reunión donde se detallarán los mecanismos de reclamación establecidos por la organización.

---

de los mismos. Los FAORs y los gestores de programas y de proyectos de todos los sectores deben supervisar y revisar periódicamente la eficacia de las medidas de mitigación de EAS diseñadas e informar sobre cualquier desafío al que se enfrente durante su implementación.

### Anexo III. Plan de trabajo

Productos		Actividades		Año 1	Año 2
Informe técnico de diagnóstico que identifica brechas y elabora recomendaciones sobre el funcionamiento del INDAP.		Revisión de literatura y experiencias relevantes por parte de un consultor técnico especialista en desarrollo rural y agricultura familiar campesina.	x		
		Entrevistas, focus groups y/o instancias similares con expertos en materias relevantes para el INDAP, que levantan información técnica e identifican desafíos y oportunidades.	x		
Informe jurídico de medio término que contiene revisión y análisis completo de los marcos normativos e institucionales nacionales que inciden en áreas relevantes en que trabaja el INDAP.		Mapeo de instituciones relevantes que se relacionan o inciden en las áreas de trabajo de INDAP en el país, caracterizándolas e identificando sus responsabilidades, funciones y competencias.	x		
		Revisión de los marcos normativos nacionales que se relacionan o inciden en las áreas de trabajo de INDAP en el país, identificando lagunas, brechas y duplicaciones.	x	x	
Informe jurídico final, que contiene una revisión completa de marcos normativos nacionales, derecho comparado e instrumentos jurídicos internacionales, con recomendaciones para mejorar la institucionalidad y funcionamiento del INDAP.		Análisis de instrumentos normativos internacionales, vinculantes o no vinculantes, que sean aplicables para Chile, en materias relevantes o que inciden en las áreas de trabajo de INDAP.	x		x
		Análisis de derecho comparado que identifique buenas prácticas y desafíos en materias relevantes o que inciden en las áreas de trabajo de INDAP.			
Taller de intercambio de experiencias con expertos internacionales, para compartir casos exitosos y buenas prácticas en las áreas de AFCL, desarrollo rural, entre otras de relevancia para el trabajo de INDAP.		Elaboración de recomendaciones para mejorar la institucionalidad y funcionamiento del INDAP en el mediano y largo plazo mediante la modificación de instrumentos normativos.			
		Gestiones preparatorias para realización de evento internacional.	x		x
Mapeo de organizaciones y/o actorías relevantes que deban ser incluidas en el		Misiones internacionales de expertos y expertas en las materias de interés.			
		Elaboración de material técnico y comunicacional para realización del taller.			
		Acciones de difusión para realización del taller.			
		Realización del taller de intercambio de experiencias.			
	Elaboración de un resumen de los principales casos exitosos y buenas prácticas identificadas.				
	Revisión de bases de datos de contactos de instituciones relevantes, con sus respectivos datos.				x

<p>proceso participativo, por región, validado por INDAP y FAO.</p>	<p>Apoyo en la planificación de traslados para participantes de cada una de las instancias participativas. Apoyo en la elaboración de invitaciones para todos los actores que corresponda, previa validación del mapeo de actores que entregue INDAP.</p>		
<p>Metodología participativa conforme a los requerimientos de INDAP y mejores prácticas internacionales, para el desarrollo de instancias presenciales.</p>	<p>Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales para la elaboración de la metodología participativa. Elaboración de Carta Gantt con identificación de fechas y lugares para la realización de cada una de las instancias del proceso participativo, validado por la Dirección Nacional de INDAP. Elaboración de insumos para la realización de proceso participativo, que incluya material didáctico que facilite la participación de todos los actores relevantes. Coordinación entre instituciones nacionales y regionales relevantes para la implementación del proceso participativo. Capacitaciones para equipos que participarán en la implementación del proceso participativo en cada una de las regiones. Viajes del equipo de FAO para implementación y documentación de instancias participativas en todas las regiones del país. Revisión de experiencias e identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales para espacios de participación específicos para pueblos indígenas. Definición metodológica para reuniones y talleres a realizarse con usuarios de pueblos indígenas por región.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>Metodología participativa diferenciada para espacios exclusivos de organizaciones y representantes de pueblos indígenas, para implementarse en 9 regiones, acordada entre INDAP y FAO.</p>	<p>Elaboración de resúmenes de cada una de las instancias participativas implementadas, que identifique información cuantitativa simplificada</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>Informe de sistematización de resultados del proceso participativo.</p>	<p>Elaboración de resumen de proceso y buenas prácticas sobre la participación de pueblos indígenas en el proceso participativo.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>Metodología de validación por áreas temáticas de la propuesta de proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica de INDAP.</p>	<p>Identificación de áreas temáticas generales y puntos críticos del proyecto de ley. Elaboración de cuestionarios estándares para generación de retroalimentación e identificación de consensos sobre los contenidos del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>Documento de contenidos mínimos y máximos de la propuesta de proyecto de ley</p>	<p>Reuniones interinstitucionales para levantar información sobre principales áreas generales que deben ser incluidas o excluidas en propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>

<p>que modifica la Ley Orgánica de INDAP, validada por todos los actores relevantes.</p>	<p>Reuniones con el Comité Asesor Internacional, para levantar información sobre buenas prácticas que sean relevantes para el proceso de elaboración del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>		
<p>Mecanismo de recepción de comentarios e identificación de consensos, para la validación de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>	<p>Validación y recepción de retroalimentación de propuesta de contenidos mínimos y máximos para la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>		<p>x</p>
	<p>Creación de canal de comunicación que permita enviar propuestas y recibir comentarios de manera periódica sobre los contenidos de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>		
<p>Borrador 1 de propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP, que contiene recomendaciones de informes técnicos y jurídico.</p>	<p>Identificación de puntos críticos, consensos y disensos sobre el contenido de la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>		<p>x</p>
<p>Borrador 2 de propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP, que contiene retroalimentación del Borrador 1 y recomendaciones del informe de sistematización de resultados del proceso participativo.</p>	<p>Reuniones periódicas con diversos actores, entre ellos, el Comité Asesor Internacional y el G19, para recepción de retroalimentación validación de borradores y propuesta final de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>		<p>x</p>
<p>Documento que contiene propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>	<p>Reuniones para recepción de retroalimentación con expertos internacionales.</p>		<p>x</p>
	<p>Hitos de inicio y finalización de convenio de colaboración entre FAO e INDAP, para socializar resultados esperados y alcanzados que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>		<p>x</p>
	<p>Elaboración de material comunicacional informativo para socializar la propuesta de proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de INDAP.</p>		
	<p>Reuniones en el marco del trabajo pre-legislativo.</p>		



## Anexo V. Manejo de riesgos

### Sección A: Riesgos para el proyecto

Descripción del riesgo	Consecuencias que podría traer al proyecto	Calificación del riesgo		Acción de mitigación	Responsable de la acción
		Impacto	Probabilidad		
Falta de priorización legislativa al interior del Gobierno.	Poco compromiso político de las autoridades y poca capacidad de visibilizar y sensibilizar a los distintos actores políticos sobre el proceso (por ejemplo parlamentarios)	medio	medio	Generar una estrategia política para la visibilización y sensibilización sobre el proceso. Involucrar a autoridades en el proceso técnico-político.	INDAP, MINAGRI con apoyo técnico de FAO
Falta de compromiso político por parte de los distintos actores.	Baja participación en los talleres participativos y poco compromiso político y validación del proceso.	medio	bajo	Generar instancias políticas de alto nivel para relevar la importancia del proceso y visibilizar el compromiso y relevancia política del proceso, generar una estrategia para garantizar la participación de los actores relevantes en las instancias participativas.	INDAP, MINAGRI, FAO